



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

10

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2011-CM/MDS

Sayán, 10 de Enero del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero del 2011;

VISTO:

La propuesta presentada por el Señor Alcalde proponiendo la Conformación de la Comisión de Fiesta para la celebración del 190° Aniversario de Creación Política del Distrito de Sayán a llevarse acabo el 12 de Febrero del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del concejo Municipal, de acuerdo al inciso 15) del artículo 9) de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 "Constituir Comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento";

Que, con ocasión de la Celebración del 190° Aniversario de Creación Política del Distrito de Sayán, la Municipalidad llevara a cabo el desarrollo de un programa especial en Homenaje a tan memorable día, el 12 de Febrero, para lo cual el Señor Alcalde propone la designación de la Comisión de Fiestas, para que se haga cargo de organizar y desarrollar estas actividades;

Y en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Fiestas que se encargará de llevar a cabo las actividades en conmemoración del 190° Aniversario de Creación Política del Distrito, la misma que estará conformada de la siguiente manera:



Regidor Sr. Juan Solís de la Cruz.....	Presidente
Ing. Carmen Guisselly Quiroz Yerren.....	Tesorera
Regidora Lic. Anabel Laguna Ramírez.....	Secretaría
Regidor Sr. Walter Porta Suarez.....	Integrante
Regidor CPC Alcides Rojas Cornelio.....	Integrante
Regidora Lic. Victoria Cieza Tapia.....	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la cantidad de S/.10, 000 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) como presupuesto de gastos para la ejecución de la programación el cual estará supeditado a la disponibilidad presupuestal, previa consulta a la oficina de Plancamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo, en lo que sea de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
ALCALDE